Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción 23 de mayo de 2023

DICTAMEN CAC N° 55 /2023
Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia a ser utilizado en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023** "*Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico para la Aplicación de la Evaluación Piloto y Procesamiento de datos de ENLACE*" - **ID N° 423.776** ejecutado dentro del programa denominado "*Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel País e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa*", conforme a los siguientes términos:

NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" –Principios Generales – inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

El artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo -, establece: "*En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

La Resolución DNCP N°. 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

Elaborado por: Héctor Báez Blanco **Revisado por:** Karina Palma

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ANTECEDENTES:

Para definición del precio estimativo referencial, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente, la cual ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de "*Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico para la Aplicación de la Evaluación Piloto y Procesamiento de datos de ENLACE*" - ID N° 423.776, donde han solicitado cotización a 11 (once) empresas, de las cuales han remitido su correspondiente cotización: **ID-Investigación para el Desarrollo, CDC-Conocimiento al Servicio del Desarrollo Sustentable e ITSRC-Instituto Técnico Superior René Cassin.**

Nro	Nombre	Correo Electrónico	Presupuesto remitido
1	UNIBE	administracion@unibe.edu.py	NO
2	Economía y Estadística para el Desarrollo – E+E	cynthia@ee.com.py	NO
3	Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD	cird@cird.org.py	NO
4	Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios	desarrollo@desarrollo.edu.py	NO
5	Investigación para el Desarrollo – ID	investigacion@desarrollo.org.py	SI
6	Centro para el Desarrollo de la Competitividad	robledo@cdc.com.py loesteche@gmail.com	SI
7	Universidad Católica	direxacad@uc.edu.py sanabria.margarita@gmail.com	NO
8	GIZ	carlos.ochoacucaleano@giz.de marcelaelizabeth1@gmail.com	NO
9	INAES	milacarregal1551@gmail.com	NO
10	CONSORCIO ICA Y ASOCIADA	noemio71@hotmail.com	NO
11	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR RENÉ CASSIN	centrorenecassin@gmail.com	SI

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Para la definición del precio de referencia, se ha optado por la utilización del PROMEDIO de los tres presupuestos presentados por las firmas: **ID-Investigación para el Desarrollo, CDC-Conocimiento al Servicio del Desarrollo Sustentable e ITSRC-Instituto Técnico Superior René Cassin.**

Así mismo, es importante destacar que, en el marco del proceso de referencia fue imposible utilizar precios históricos de llamados publicados, por no haberse encontrado llamados similares en el portal de la DNCP, siendo muy particular el Servicio a ser ejecutado en el marco del proceso de referencia, puesto que el objetivo principal del programa es la obtención de información precisa acerca de los aprendizajes de estudiantes pertenecientes a sistemas educativos de América Latina y el Caribe y los factores asociales que explican los avances o retrocesos en este ámbito, siendo esto, una herramienta de monitoreo de la calidad de la educación que provea los datos que informen el debate educativo y orienten la toma de decisiones para la mejora de los aprendizajes de niños y niñas de la región y en especial del Paraguay.

Elaborado por: Héctor Báez Blanco **Revisado por:** Karina Palma

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Por ende, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°. 1890/20 y ante la imposibilidad de usar la combinación de 2 o más opciones, se establece que, de los precios provistos por los posibles oferentes, **SE HA OPTADO POR UTILIZAR EL MÉTODO DE PRECIO PROMEDIO**, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante y la razonabilidad.

Estableciéndose los precios de referencia conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Precio Referencial del llamado, considerando el factor: PROMEDIO
1	Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico para la Aplicación de la Evaluación Piloto y Procesamiento de datos de ENLACE	1.122.085.161

CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 1890/2020, como así también a los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien), empero son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Héctor Báez Blanco

Revisado por: Karina Palma

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias, Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 12 de Mayo de 2023.-

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**"Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico para la Aplicación de la Evaluación Piloto y Procesamiento de datos de ENLACE. ID 423.776**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripcion de bien, obra o servicio.	ID -Investigación para el Desarrollo	CDC Conocimiento al servicio del desarrollo sustentable	ITSRC INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR RENÉ CASSIN.	Precio Referencial del llamado, considerando el factor: **PROMEDIO**
1	Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico para la Aplicación de la Evaluación Piloto y Procesamiento de datos de ENLACE.	1.220.878.229	1.145.377.254	1.000.000.000	1.122.085.161

Item	Fuentes
Precio 1	Investigación para el Desarrollo
Precio 2	CDC - onocimiento al servicio del desarrollo sustentable
Precio 3	Instituto Técnico Superior RENÉ CASSIN.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por:	Claudia Invernizzi
Firma:	
Dependencia:	Deloe - Innee

c. Rosana
Directora

investigación
para el desarrollo

Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, de procesamiento y análisis de datos para la aplicación definitiva de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Contenidos Esenciales (ENLACE) – Plurianual. Ad referéndum"

DESGLOSE DE PRECIOS			
ÍTEM	Actividades	Monto	
G1	Recursos Humanos: Personal para organización del operativo y Trabajo de campo, Personal para Procesamiento de datos y Personal para el Tratamiento de datos	738.000.000	
G2	Capacitaciones: alimentación, traslado, hospedaje, materiales para la capacitación	24.840.000	No incluye materiales para capacitación que está en otro
G3	Viáticos y Hospedajes	90.500.000	Incluye capacitación y trabajo de campo
G4	Provisión de Vehículos	45.900.000	
G5	Gastos de Comunicación	5.080.000	
G6	Organización y distribución de instrumentos y materiales	***	
G7	Instalaciones para logística	***	
G8	Custodia y Almacenamiento	***	
G9	Roles del equipo de trabajo para la organización y la implementación del operativo	***	
G10	Monitoreo de trabajo de campo y cobertura	***	
G11	Traslado de materiales	***	
G12	Aplicación de los Instrumentos	***	
G13	Procesamiento y consistencia de datos	***	
G14	Otros Servicios: Retenciones(IVA, Renta, Ley 2051, Retención FOPREP), Seguros, insumos, impresiones, gastos administrativos	316.558.229	
	TOTAL	1.220.878.229	

*** Son actividades transversales cuyos montos están contemplados en los demás ítems.

FIRMA

ACLARACIÓN Carmen Arias Larroza

SELLO

Carmen Arias Larroza
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo

investigación
para el desarrollo
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 11 de mayo de 2023

Señora
Sonia Domínguez, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación
Educativa
(INEE)
Presente

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted en respuesta a su requerimiento, de fecha 28 de diciembre de 2022, en la cual se solicita presupuesto de servicios de consultoría para el **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA - LLECE Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE)", ID N° 423776.**

Seguidamente, se presenta en hoja adjunta el presupuesto de servicios de acuerdo a lo solicitado.

Quedamos pendientes de su interés y hacemos propicia la ocasión para acercarle el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

María del Rocío Robledo Yugueros, Ing. Civil, MSc. DES.
DEJ- CDC

PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA - LLECE Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE)

DESGLOSE DE PRECIOS

ÍTEM	Actividades	Monto
G1	Recursos Humanos: Personal para organización del operativo y Trabajo de campo, Personal para Procesamiento de datos y Personal para el Tratamiento de datos	858.436.069
G2	Capacitaciones: alimentación, traslado, hospedaje, materiales para la capacitación	9.360.000
G3	Viáticos y Hospedajes	71.282.195
G4	Provisión de Vehículos	38.025.000
G5	Gastos de Comunicación	13.350.000
G6	Organización y distribución de instrumentos y materiales	***
G7	Instalaciones para logística	***
G8	Custodia y Almacenamiento	***
G9	Roles del equipo de trabajo para la organización y la implementación del operativo	***
G10	Monitoreo de trabajo de campo y cobertura	***
G11	Traslado de materiales	***
G12	Aplicación de los Instrumentos	***
G13	Procesamiento y consistencia de datos	***
G14	Otros Servicios	154.923.989
	TOTAL	**1.145.377.253**

*** Son actividades transversales cuyos montos están contemplados en los demás ítems.

Son guaraníes **mil ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y tres.-**

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR RENÉ CASSIN (RES. VES Nº 101/17)
"IN SPATIO TEMPORI, EXCELLENTIA OBTINERE"

Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, de procesamiento y análisis de datos para la aplicación definitiva de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Contenidos Esenciales (ENLACE) – Plurianual. Ad referéndum"

DESGLOSE DE PRECIOS

ÍTEM	Actividades	Monto
G1	Recursos Humanos: Personal para organización del operativo y Trabajo de campo, Personal para Procesamiento de datos y Personal para el Tratamiento de datos	624.812.000
G2	Capacitaciones: alimentación, traslado, hospedaje, materiales para la capacitación	55.788.000
G3	Viáticos y Hospedajes	90.000.000
G4	Provisión de Vehículos	56.760.000
G5	Gastos de Comunicación	10.640.000
G6	Organización y distribución de instrumentos y materiales	***
G7	Instalaciones para logística	***
G8	Custodia y Almacenamiento	***
G9	Roles del equipo de trabajo para la organización y la implementación del operativo	***
G10	Monitoreo de trabajo de campo y cobertura	***
G11	Traslado de materiales	***
G12	Aplicación de los Instrumentos	***
G13	Procesamiento y consistencia de datos	***
G14	Otros Servicios	162.000.000
	TOTAL	**1.000.000.000**

*** Son actividades transversales cuyos montos están contemplados en los demás ítems.

FIRMA

ACLARACIÓN Sonia Fernandez Sosa

SELLO